

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DEL ACUERDO DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO POR EL QUE SE ORDENA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER DE EMERGENCIA DE LAS OBRAS PARA LA REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE DIVERSAS ZONAS DEL HOSPITAL CARTUJA MACARENA.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS:


TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES¹

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa
2	Acuerdo de declaración de emergencia.
3	Documento contable RC.
4	Memoria adicional.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

LA VICECONSEJERA

¹ Se hace constar que puede haber censuras parciales en los documentos relacionados en virtud de lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Código Seguro de Verificación: VH5DPVKDNRLZQS9N5NPEF3G6AK3YNX. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	07/02/2022
ID. FIRMA	VH5DPVKDNRLZQS9N5NPEF3G6AK3YNX	PÁGINA	1/1
			

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA TRAMITACIÓN, POR PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA, DE LAS OBRAS PARA LA REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE DIVERSAS ZONAS DEL HOSPITAL CARTUJA MACARENA, DEPENDIENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA.

1. OBJETO.

Con motivo de la crisis sanitaria producida por el virus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad Covid-19, se han puesto de manifiesto determinadas carencias en infraestructuras sanitarias en nuestro sistema sanitario para dar respuesta a brotes acusados de este tipo de enfermedades. Situación, sin duda, compleja que exige actuar de forma inmediata a fin de evitar escenarios asistenciales catastróficos en los que peligrase de diverso modo la salud de los ciudadanos.


En este sentido, el incremento en el número de hospitalizaciones ocasionadas por dicha crisis sanitaria hace que el SSPA de Andalucía ponga en marcha las medidas oportunas para garantizar una dotación óptima de camas hospitalarias, así como distintos circuitos asistenciales que protejan a los usuarios, pacientes y profesionales. Así, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en sesión de 26 de enero de 2021 aprobó la puesta en marcha del "Plan 7.500", a fin de mejorar la capacidad asistencial del sistema sanitario de la Comunidad Autónoma Andaluza. El citado Plan contempla la activación de todos los planes de contingencia a su máximo nivel permitiendo que Andalucía incremente su capacidad hospitalaria actual movilizando el mayor número de recursos disponibles.

Bajo la citada premisa, el Hospital Universitario Virgen Macarena, mediante las obras de reforma que se describen más adelante, contribuye al aumento de la capacidad hospitalaria con el Hospital Macarena Cartuja (HMC), que es un nuevo centro sanitario de próxima apertura, dependiente del Hospital Universitario Virgen Macarena (HUVVM), ubicado en la calle Leonardo Da Vinci de la Isla de la Cartuja.

La situación de falta de camas en el HUVVM es un hecho bien conocido, para el que se han realizado informes exhaustivos que muestran porcentajes de ocupación por encima de niveles óptimos de seguridad, a pesar de mantenerse índices aceptables de utilización de estancias. Así, en el último informe de actividad asistencial de Andalucía sobre el año 2020, realizado por la subdirección técnica asesora de gestión de la información del Servicio Andaluz de Salud, de los 8 hospitales de Nivel 1 del SSPA, el Hospital Universitario Virgen Macarena destaca en diversos indicadores de eficiencia, como son:

- Estancia media: 5,93 [7,02 media andaluza].
- Intervalo de sustitución 2,15 [4,29 media andaluza].
- Rotación enfermo/cama 45,30 [32,36 media andaluza].

A pesar de ello, debido a la deficiencia de camas que presenta para la población que atiende, presenta el mayor porcentaje de ocupación: 73,44 [62,05 media andaluza)].

Código:	6hWMS793PFIRMAGlt5a+V+5vATxnJi	Fecha	17/01/2022	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL COLMENERO CAMACHO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/8	

El número de pacientes de COVID-19 que necesitan tratamiento médico aumenta cada día, y es previsible que siga aumentando, además la evolución es totalmente imprevisible como se está objetivando en las sucesivas olas, y, especialmente en la sexta ola. Es ciertamente imposible prever y planificar con anticipación las necesidades específicas del hospital; por tanto, esto constituye un suceso imprevisible para los poderes adjudicadores.

Por todo ello, no puede dudarse de que las necesidades inmediatas del hospital (en términos de suministros, servicios y obras públicas) tienen que cubrirse con toda la rapidez posible, existiendo una clara relación causal entre la evolución de la pandemia y la urgencia solicitada.

Como ejemplo de lo anteriormente expuesto, en el siguiente cuadro adjunto se aprecia que la media de ingresos diarios COVID en el Hospital Universitario Virgen Macarena durante la sexta ola está en 15,4 ingresos/día, entre un 50-75% más que en olas previas (algo totalmente imprevisible e inesperado).

Comportamiento histórico del número de ingresos por COVID- 19 generados desde HUVUM en base a TIA/14 días categorizada por incrementos de la misma de 100 en 100

Descriptivos
número total de ingresos generados por el área sanitaria norte de Sevilla

	N	Media	Desviación estándar	Error estándar	95% de intervalo de confianza para la media		Mínimo	Máximo
					Límite inferior	Límite superior		
<100	90	1,53	1,515	,160	1,22	1,85	0	8
101-200	99	4,48	2,946	,296	3,90	5,07	0	15
201-300	98	5,70	3,107	,314	5,08	6,33	0	14
301-400	25	6,32	2,734	,547	5,19	7,45	0	10
401-500	27	7,30	3,232	,622	6,02	8,57	1	15
501-600	15	8,53	3,889	1,004	6,38	10,69	2	16
601-700	8	14,75	4,268	1,509	11,18	18,32	9	22
701-800	8	15,38	5,476	1,936	10,80	19,95	6	23
801-900	2	8,50	2,121	1,500	-10,56	27,56	7	10
901-1000	5	7,00	4,062	1,817	1,96	12,04	3	13
1001-1100	2	10,50	4,950	3,500	-33,97	54,97	7	14
1101-1200	1	22,00	22	22
1201-1300	1	15,00	15	15
1301-1400	6	10,67	3,141	1,282	7,37	13,96	7	16
1401-1500	2	14,50	2,121	1,500	-4,56	33,56	13	16
Total	389	5,32	4,284	,217	4,89	5,74	0	23

Tia/14 días provincia Sevilla

Teniendo en cuenta la estancia media de los pacientes COVID (7 días), la situación a 15 de enero de 2022 es de 4 alas de hospitalización ocupadas por pacientes COVID (ver cuadro adjunto).

Código:	6hWMS793PFIRMAGlt5a+V+5vATxnJi	Fecha	17/01/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL COLMENERO CAMACHO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/8



15/01/2022	5A	5B	5C	5D	Total Pacientes Covid + por especialidad
Infecciosas	3	2	5	5	15
MI	3	4	12	7	26
Neumología	0	10	1	0	11
Cardiología	1	2	3	0	6
Obstetricia	0	0	0	2	2
Digestivo	1	0	0	1	2
Urología	1	0	0	1	2
Traumatología	1	0	0	1	2
Plástica	1	0	0	0	1
CCV	0	0	0	1	1
Salud Mental	1	1	0	0	2
Hematología	0	0	1	0	1
Oncología	1	0	1	0	2
Neurología	0	0	0	1	1
Pediatría					2
POSITIVOS	13	19	23	19	73 (+2 Pediatría)

Tasa incidencia acumulada
provincia Sevilla/14 días

1036,9 casos/100000 hab

En este nuevo espacio clínico público andaluz se albergarán todos aquellos servicios relacionados con la asistencia de la infección por COVID o aquellos espacios asistenciales que permitan una expansión del área hospitalaria Virgen Macarena, consiguiendo con ello:

- Disminución de la saturación del HUVM
- Disminución de la transmisión nosocomial de pacientes con infecciones por COVID y otras enfermedades transmisibles.
- Mantener el resto de actividad asistencial, en momentos de alta frecuentación, con absoluta carencias de camas hospitalarias para la población de referencia.
- Eliminar el 40% de las habitaciones con 3 camas que, en este momento, como se ha evidenciado en las sucesivas olas por COVID, ha conllevado brotes hospitalarios con el consiguiente cierre de alas y bajas laborales del personal sanitario, que en estas circunstancias es más susceptible.
- Absorber con garantías la demanda motivada desde urgencias de pacientes sin patología COVID.

El centro, una vez reformado dispondrá de:

- Área de recepción de pacientes y consultas de altas precoces,
- Hospital de día,
- Hospitalización,
- Área de estabilización pre y pos-traslados,
- Unidad de cuidados críticos (UCI)
- Unidad de cuidados respiratorios intermedios (UCRI)
- Área de laboratorios,

Código:	6hWMS793PFIRMAGlt5a+V+5vATxnJi	Fecha	17/01/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL COLMENERO CAMACHO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/8



-Farmacia,

-Área de diagnóstico por la imagen.

La incorporación de esta nueva estructura hospitalaria al Hospital Universitario Virgen Macarena (HUVVM) permitirá avanzar en la retirada de la tercera cama del edificio principal del Hospital Universitario Virgen Macarena, mejorando los aspectos seguridad, ya descritos, disminuyendo las frecuentes infecciones nosocomiales y brotes COVID que se detectan en la hospitalización de dicho centro. Así, se dispondrá de 80 camas de hospitalización (ampliables a 101), 10 puestos de UCI y 10 puestos de UCRI, con objeto de mejorar la asistencia en lo relativo a la atención a los enfermos con COVID, así como otras patologías que pudieran ser necesarias.

Procede, pues, tomar las medidas para la contratación de emergencia de las obras de reforma de diversas zonas del Hospital Cartuja Macarena, dependiente del Hospital Universitario Virgen Macarena

2. JUSTIFICACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA DE LA NECESIDAD

El 30 de enero de 2020, la OMS, siguiendo las recomendaciones de su Comité de Emergencias, convocado en virtud del Reglamento Sanitario Internacional (R'SI (2005) declaró que el brote de 2019-nCoV (coronavirus) constituía una “emergencia de salud pública de importancia internacional” (ESPII). Dicha situación, de acuerdo con el Reglamento Sanitario Internacional (RSI 2005), consiste en un “evento extraordinario que se ha determinado que constituye un riesgo para la Salud Pública de otros estados a causa de la propagación internacional de una enfermedad y que puede exigir una respuesta internacional coordinada”. El pasado 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el Covid-19 a pandemia internacional.

La contratación de esta obra por procedimiento de emergencia viene amparada en el Decreto-ley 3/2020 de la Junta de Andalucía, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), cuyo artículo 9 establece que podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19. Por su parte, la disposición final tercera establece la vigencia indefinida del referido artículo.


3. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS NECESARIAS

Las obras que, de acuerdo, a los requerimientos funcionales son necesarias para abordar esta fase de la pandemia son las que se describen a continuación:

PLANTA BAJA

- Mejoras en exterior

Adaptar la entrada de urgencias a un mejor acceso de las ambulancias, así como mejorar la zona de carga y descarga de residuos junto a cafetería (techar, crear zona de carga y descarga, suavizar rampa..)

Código:	6hWMS793PFIRMAGlt5a+V+5vATxnJi	Fecha	17/01/2022	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL COLMENERO CAMACHO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/8	

- Consultas y administración

Utilizar el área de Instituto Cartuja, el estar médico, los dormitorios médicos y las actuales consultas de urgencias para crear la zona de recepción de pacientes.

- Reforma de cafetería

Modificar la cafetería, dividiéndola en zona pública y zona de personal.

- Recepción de pacientes

Ampliar la actual área de Recepción de pacientes-observación, para lo cual se demuele el archivo existente, así como los vestuarios de personal. Se incluye también observación/aislamiento.

- Aseos, S.S.G.G. y almacenaje

Actuar sobre los aseos para hacerlos realmente accesibles y segregados por sexo, sobre las zonas de servicios no asistenciales y almacenaje.

- Zona celadores y stand seguridad en acceso urgencias

Crear un espacio de celadores en el acceso a urgencias y una zona-stand para seguridad.

PLANTA PRIMERA:

- Despachos y consultas

Reutilizar parte de las consultas para crear despachos.

- Consultas

El resto de las consultas de la planta, mantenerlas como tal y adecuarlas para su uso.

- Hospitalización I

Duplicar el cabecero de gases medicinales, las tomas, instalar una puerta corredera en el WC para que cumpla la normativa anti-atrapamiento, dispositivos de aviso de enfermería y protecciones en pasillos y entradas a habitaciones utilizando planchas de policarbonato.

- Hospitalización II

Instalar una puerta corredera en el WC para que cumpla la normativa anti-atrapamiento, dispositivos de aviso de enfermería y protecciones en pasillos y entradas a habitaciones utilizando planchas de policarbonato.

- Control de enfermería y S.S.G.G.

Se instalará el stand para el control de enfermería de esta planta además de redistribuir apropiadamente las habitaciones aledañas de cara a hospitalización y S.S.G.G.


PLANTA SEGUNDA:

- Habitaciones de hospitalización

Adaptación de dos alas a hospitalización específica con duplicado de cabecero de gases medicinales en parte de estas, y la totalidad con cambios en las carpinterías, avisos a enfermería y protecciones y acabados en pasillos y entradas a las habitaciones con planchas de policarbonato y vinilos.

- Aislamiento

Adaptación de zona de hospitalización para uso de aislamiento, con recorrido seguro de salida

Código:	6hWMS793PFIRMAGlt5a+V+5vATxnJi	Fecha	17/01/2022	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL COLMENERO CAMACHO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/8	

sucio a limpio y tratamiento de la habitación en cuestión con presión negativa para albergar pacientes con enfermedades contagioso-respiratorias.

- UCRI

La conversión de 330 m2 de zona de hospitalización en el área de cuidados respiratorios intermedios.

- Despachos

Adaptación de consultas existentes a despachos.

- Hospital de Día, monitorización, inducción

La adaptación de 4 habitaciones de hospitalización a los usos mencionados.

- Almacenaje y aseo

Adaptación de estar existente a almacenaje de planta e independización del acceso del aseo para su uso por parte del personal.

- Control de enfermería y S.S.G.G.

Adaptación de la zona de control de hospitalización para albergar también espacios necesarios para los servicios generales no asistenciales.

PLANTA TERCERA:

- Hospitalización I

Duplicar el cabecero de gases medicinales, las tomas, crear una puerta corredera en el WC para que cumpla la normativa anti-atrapamiento, dispositivos de aviso de enfermería, bañeras para neonatos y protecciones en pasillos y entradas a habitaciones utilizando planchas de policarbonato.

- Hospitalización II

Crear una puerta corredera en el WC para que cumpla la normativa anti-atrapamiento, dispositivos de aviso de enfermería, bañeras para neonatos y protecciones en pasillos y entradas a habitaciones utilizando planchas de policarbonato.

- Consulta atención en hospitalización, S.S.G.G. y WC

Utilización de un módulo de habitación para situar una consulta de atención en hospitalización, así como redistribución para obtener almacenes para servicios no asistenciales y un aseo público.

- Control de enfermería y despacho

Se instalará el stand para el control de enfermería de esta planta además de redistribuir apropiadamente las habitaciones aledañas, albergando un despacho y zonas de medicación y estar para el correcto funcionamiento de la planta.

PLANTA SEMISÓTANO


- Zona UCI

Modificar la zona de UCI/Reanimación actual de cara al mejor control visual de los sanitarios, así como adaptando espacios anexos al plan funcional de una unidad de cuidados intensivos.

- Control de enfermería y S.S.G.G.

Adaptación de la zona de control de hospitalización para albergar también espacios necesarios para los servicios generales no asistenciales.

Código:	6hWMS793PFIRMAGlt5a+V+5vATxnJi	Fecha	17/01/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL COLMENERO CAMACHO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/8



- Ampliación de Laboratorio

Ampliación del laboratorio existente para albergar el uso de laboratorio de Análisis Clínicos, que implica la reducción de la sala de espera y el desplazamiento de los aseos públicos a una ubicación cercana.

- Laboratorio Anatomía Patológica y estar de personal

Desplazar a la planta inferior el depósito de gases para albergar en esa ubicación el laboratorio de Anatomía Patológica y un estar de personal.

SÓTANO -2

Almacenaje e instalaciones

Crear zonas de almacenaje e instalaciones en zona actual de aparcamiento.

Distribución

Crear zonas de distribución y vestíbulos para estos almacenes.

Depósito bombonas de gases medicinales

Instalación de depósito de bombonas de gases medicinales en esta planta.

SÓTANO -3

Ud. Parking y rodadura

Instalación del control de acceso del aparcamiento, así como de las señaléticas que correspondan y reparar los defectos que pudieran existir.

4. VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS.EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y EQUIPAMIENTO.

En la siguiente tabla se incluye la valoración de las obras y equipamiento. Se relacionan las unidades funcionales descritas en el anterior apartado y en cada una de ellas se aporta el dato estimado del presupuesto asignado para su finalización teniendo en cuenta el porcentaje de ejecución actual, su estado, el incremento considerado derivado de la actualización de normativa y los aspectos relativos a modernización de soluciones de acabado.

EJECUCIÓN DE LAS OBRAS		
AREA FUNCIONAL	M2	PRESUPUESTO ESTIMADO €
PLANTA BAJA	725,00	700.000,00
PLANTA PRIMERA	284,00	225.000,00
PLANTA SEGUNDA	921,00	1.280.000,00
PLANTA TERCERA	54,00	171.400,00
PLANTA semisótano	1.372,00	301.100,00
PLANTA sótano -2	1.226,00	485.000,00
PLANTA sótano -3		15.000,00
INSTALACIONES GASES MEDICINALES		120.000,00
TOTAL		3.297.500,00

Código:	6hWMS793PFIRMAGlt5a+V+5vATxnJi	Fecha	17/01/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL COLMENERO CAMACHO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/8



EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	
AREA FUNCIONAL	PRESUPUESTO ESTIMADO €
HOSPITALIZACIÓN	277.000,00
UCI	600.250,00
CONSULTAS	166.000,00
DIAGNOSTICOS POR IMAGEN	455.000,00
UCRI / RECEPCIÓN PACIENTES	382.800,00
INFORMÁTICA, REDES Y PC	582.000,00
SERVICIOS COMUNES	875.000,00
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO COMÚN	314.000,00
TOTAL	3.652.050,00

HONORARIOS, REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD	235.000,00 €
---	---------------------

IMPORTE TOTAL 7.184.550,00 €

<u>OTROS CONCEPTOS NECESARIOS:</u> LICENCIAS DE OBRAS, ICIO Y OTRAS TASAS	137.500,00 €
---	--------------

IMPORTE TOTAL (INCLUIDOS TODOS LOS CONCEPTOS) 7.322.050,00 €

5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución estimado de las actuaciones de emergencia se ha establecido en 10 meses.

Código:	6hWMS793PFIRMAGlt5a+V+5vATxnJi	Fecha	17/01/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL COLMENERO CAMACHO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/8



ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS POR LA QUE SE DECLARA LA EMERGENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PARA LA REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE DIVERSAS ZONAS DEL HOSPITAL CARTUJA MACARENA, DEPENDIENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA.



Expediente: PE 24/2022

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 13 de enero de 2022 la Dirección Gerencia del Centro Hospital Virgen Macarena emite memoria justificativa y económica sobre la necesidad de tramitación de un contrato por el procedimiento de emergencia del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Con motivo de la crisis sanitaria producida por el virus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad Covid-19, se han puesto de manifiesto determinadas carencias en infraestructuras sanitarias en nuestro sistema sanitario para dar respuesta a brotes acusados de este tipo de enfermedades. Situación, sin duda, compleja que exige actuar de forma inmediata a fin de evitar escenarios asistenciales catastróficos en los que peligrase de diverso modo la salud de los ciudadanos.

En este sentido, el incremento en el número de hospitalizaciones ocasionadas por dicha crisis sanitaria hace que el SSPA de Andalucía ponga en marcha las medidas oportunas para garantizar una dotación óptima de camas hospitalarias, así como distintos circuitos asistenciales que protejan a los usuarios, pacientes y profesionales. Así, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en sesión de 26 de enero de 2021 aprobó la puesta en marcha del "Plan 7.500", a fin de mejorar la capacidad asistencial del sistema sanitario de la Comunidad Autónoma Andaluza. El citado Plan contempla la activación de todos los planes de contingencia a su máximo nivel permitiendo que Andalucía incremente su capacidad hospitalaria actual movilizándolo el mayor número de recursos disponibles.


Bajo la citada premisa, el Hospital Universitario Virgen Macarena, mediante las obras de reforma que se describen más adelante, contribuye al aumento de la capacidad hospitalaria con el Hospital Macarena Cartuja (HMC), que es un nuevo centro sanitario de próxima apertura, dependiente del Hospital Universitario Virgen Macarena (HUVVM), ubicado en la calle Leonardo Da Vinci de la Isla de la Cartuja.

La situación de falta de camas en el HUVVM es un hecho bien conocido, para el que se han realizado informes exhaustivos que muestran porcentajes de ocupación por encima de niveles óptimos de seguridad, a pesar de mantenerse índices aceptables de utilización de estancias.

En este nuevo espacio clínico público andaluz se albergarán todos aquellos servicios relacionados con la asistencia de la infección por COVID o aquellos espacios asistenciales que permitan una expansión del área hospitalaria Virgen Macarena, consiguiendo con ello:

- Disminución de la saturación del HUVVM
- Disminución de la transmisión nosocomial de pacientes con infecciones por COVID y otras enfermedades transmisibles.
- Mantener el resto de actividad asistencial, en momentos de alta frecuentación, con absoluta carencia de camas hospitalarias para la población de referencia.

Código:	6hWMS826PFIRMAZZ5fuuWVY6X+LaFx	Fecha	17/01/2022
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/4



-Eliminar el 40% de las habitaciones con 3 camas que, en este momento, como se ha evidenciado en las sucesivas olas por COVID, ha conllevado brotes hospitalarios con el consiguiente cierre de alas y bajas laborales del personal sanitario, que en estas circunstancias es más susceptible.

-Absorber con garantías la demanda motivada desde urgencias de pacientes sin patología COVID.

El centro, una vez reformado dispondrá de:

-Área de recepción de pacientes y consultas de altas precoces,

-hospital de día,

-Hospitalización,

-Área de estabilización pre y pos-traslados,

-Unidad de cuidados críticos (UCI)

-Unidad de cuidados respiratorios intermedios (UCRI)

-Área de laboratorios,

-Farmacia,

-Área de diagnóstico por la imagen.

La incorporación de esta nueva estructura hospitalaria al Hospital Universitario Virgen Macarena (HUVVM) permitirá avanzar en la retirada de la tercera cama del edificio principal del Hospital Universitario Virgen Macarena, mejorando los aspectos seguridad, ya descritos, disminuyendo las frecuentes infecciones nosocomiales y brotes COVID que se detectan en la hospitalización de dicho centro. Así, se dispondrá de 80 camas de hospitalización (ampliables a 101), 10 puestos de UCI y 10 puestos de UCRI, con objeto de mejorar la asistencia en lo relativo a la atención a los enfermos con COVID, así como otras patologías que pudieran ser necesarias.


Procede, pues, tomar las medidas para la contratación de emergencia de las obras de reforma de diversas zonas del Hospital Cartuja Macarena, dependiente del Hospital Universitario Virgen Macarena.

JUSTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA

Se justifica la idoneidad y prioridad de la emergencia por las siguientes razones:

El 30 de enero de 2020, la OMS, siguiendo las recomendaciones de su Comité de Emergencias, convocado en virtud del Reglamento Sanitario Internacional (RSI (2005) declaró que el brote de 2019-nCoV (coronavirus) constituía una "emergencia de salud pública de importancia internacional" (ESPII). Dicha situación, de acuerdo con el Reglamento Sanitario Internacional (RSI 2005), consiste en un "evento extraordinario que se ha determinado que constituye un riesgo para la Salud Pública de otros estados a causa de la propagación internacional de una enfermedad y que puede exigir una respuesta internacional coordinada". El pasado 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el Covid-19 a pandemia internacional.

La contratación de esta obra por procedimiento de emergencia viene amparada en el Decreto-ley 3/2020 de la Junta de Andalucía, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), cuyo artículo 9 establece que podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19. Por su parte, la disposición final tercera establece la vigencia indefinida del referido artículo.

Código:	6hWMS826PFIRMAZZ5fuuWVY6X+LaFx	Fecha	17/01/2022	
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/4	

La sexta ola en la que nos encontramos así como la imprevisibilidad en la evolución de la pandemia y sus distintas variantes, aconsejan una actuación inmediata a fin de ampliar la capacidad de respuesta del sistema sanitario. Así, con la incorporación del Hospital de la Cartuja, se añade un inesperado nuevo recurso que no puede ponerse en funcionamiento hasta que no se realicen las modificaciones necesarias y se incorpore el equipamiento adecuado para su uso en la lucha contra la pandemia.

Para realizar esta actuación inmediata no se puede recurrir a la contratación mediante la contratación por un procedimiento abierto o negociado urgente ya que los tiempos de tramitación superarían los plazos deseados en tanto que habría que licitar en primer lugar la redacción y supervisión del proyecto para posteriormente realizar la licitación de la obra y su ejecución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que dispone que:


1. Cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional, se estará al siguiente régimen excepcional:

- a) El órgano de contratación, sin obligación de tramitar expediente de contratación, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la presente Ley, incluso el de la existencia de crédito suficiente. En caso de que no exista crédito adecuado y suficiente, una vez adoptado el acuerdo, se procederá a su dotación de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria.
- b) Si el contrato ha sido celebrado por la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social o demás entidades públicas estatales, se dará cuenta de dichos acuerdos al Consejo de Ministros en el plazo máximo de treinta días.
- c) El plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo previsto en la letra a). Si se excediese este plazo, la contratación de dichas prestaciones requerirá la tramitación de un procedimiento ordinario.
- d) Ejecutadas las actuaciones objeto de este régimen excepcional, se observará lo dispuesto en esta Ley sobre cumplimiento de los contratos, recepción y liquidación de la prestación.

En el supuesto de que el libramiento de los fondos necesarios se hubiera realizado a justificar, transcurrido el plazo establecido en la letra c) anterior, se rendirá la cuenta justificativa del mismo, con reintegro de los fondos no invertidos.

2. Las restantes prestaciones que sean necesarias para completar la actuación acometida por la Administración y que no tengan carácter de emergencia se contratarán con arreglo a la tramitación ordinaria regulada en esta Ley.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta la normativa aplicable y que el supuesto que nos ocupa requiere la

Código:	6hWMS826PFIRMAZZ5fuuWVY6X+LaFx	Fecha	17/01/2022	
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/4	

actuación inmediata por parte de la Administración al tratarse de una situación excepcional de grave peligro y no contando ésta con medios propios con los que hacer frente a dicha situación, se considera necesario declarar la emergencia en cuanto al objeto de esta contratación.


TERCERO: Vistos los hechos, los preceptos legales citados y en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del S.A.S., mediante Resolución de 2 de abril de 2013, publicada en el BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2013, le corresponde a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación, por ello

ACUERDO

Ordenar la contratación con carácter de emergencia de **OBRAS PARA LA REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE DIVERSAS ZONAS DEL HOSPITAL CARTUJA MACARENA, DEPENDIENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA, POR UN IMPORTE ESTIMADO DE 7.322.050,00 € IVA INCLUIDO**, según las características descritas en la informe técnico adjunto.

Del presente acuerdo se dará cuenta en el plazo legalmente previsto al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

Código:	6hWMS826PFIRMAZZ5fuuWVY6X+LaFx	Fecha	17/01/2022	
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/4	



Junta de Andalucía

DOCUMENTO RC

Ejercicio:	2022	Clase de Documento:	RC
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0120075695
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0309160148
Fecha de Grabación:	26.01.2022	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	PE 24/22 OBR.REF.EQUIPAM.HOSP.CARTUJA.MACARENA		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 8299 - CENTRAL DE COMPRAS DE SEVILLA

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
	Denominación Corta	
Muestreo	Denominación Larga	
	Operación Comunitaria	
2022	1531178980 G/41C/66200/41 A1124053ZO 2020000467 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC. PE 24/22 OBR.REF.EQUIPAM.HOSP.CARTUJA.MACARENA	7.322.050,00
Total (eur.):		7.322.050,00

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

DIRECTOR GERENTE HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO

MANUEL CRISTOBAL MOLINA MUÑOZ

Firmado electrónicamente el 26 de Enero de 2022

INTERVENTOR PROVINCIAL

DOMINGO FRANCISCO PEREZ TORRES

Nº Expediente: 2022/0120075695

Pág.: 1/ 1

DOMINGO FRANCISCO PEREZ TORRES		27/01/2022	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw08T1kC4n3ia196sYuE51697rV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA JUSTIFICATIVA ADICIONAL SOBRE LA TRAMITACIÓN, POR PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA, DE LAS OBRAS PARA LA REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE DIVERSAS ZONAS DEL HOSPITAL CARTUJA MACARENA, DEPENDIENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA.

1. OBJETO.

La incorporación de esta nueva estructura hospitalaria al Hospital Universitario Virgen Macarena (HUVVM) permitirá avanzar en la retirada de la tercera cama del edificio principal del Hospital Universitario Virgen Macarena, mejorando los aspectos seguridad, disminuyendo las frecuentes infecciones nosocomiales y brotes COVID que se detectan en la hospitalización de dicho centro. Así, se dispondrá de 80 camas de hospitalización (ampliables a 101), 10 puestos de UCI y 10 puestos de UCRI, con objeto de mejorar la asistencia en lo relativo a la atención a los enfermos con COVID, así como otras patologías que pudieran ser necesarias.

Procede, pues, tomar las medidas para la contratación de emergencia de las obras de reforma de diversas zonas del Hospital Cartuja Macarena, dependiente del Hospital Universitario Virgen Macarena, describiéndose a continuación el equipamiento en cada uno de los niveles de los que consta el Hospital:

PLANTA BAJA

- Consultas y administración

MOBILIARIO ESTÁNDAR: PUESTOS DE TRABAJO (MESA CON ALA Y MESITAS AUXILIARES, SILLAS, SILLAS CONFIDENTE, CAJONERAS Y ARMARIOS/ ARCHIVADORES, PC E IMPRESORA), BIOMBOS SEPARADORES, CAMILLA, BANCADAS PARA SALA ESPERA. SILLAS RUEDA,

MOBILIARIO CLÍNICO: KAMBAN, CARRO DE CURAS, CARRO DE PARADA, BANDEJAS Y CAJETINES DE MEDICACIÓN, ECG, DESFIBRILADOR, FONENDO, GLUCÓMETRO, PULSIOXIMETRO, TENSÍOMETRO, TERMÓMETRO, RADIOLOGÍA PORTÁTIL, TALLÍMETRO.


- Reforma de cafetería

EL EQUIPAMIENTO DE LA CAFETERÍA Y LA COCINA IRÁ A CARGO DE LA EMPRESA CONCESIONARIA

- Recepción de pacientes

MOBILIARIO ESTÁNDAR: PUESTOS DE TRABAJO (MESA CON ALA Y MESITAS AUXILIARES,

Código:	6hWMS837PFIRMA2+iJtkPZ8poFUPhk	Fecha	01/02/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL COLMENERO CAMACHO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/6



SILLAS, SILLAS CONFIDENTE, CAJONERAS Y ARMARIOS/ ARCHIVADORES, PC E IMPRESORA), BIOMBOS SEPARADORES, CAMILLA, BANCADAS PARA SALA ESPERA. SILLAS RUEDA,

MOBILIARIO CLÍNICO: KAMBAN, CARRO DE CURAS, CARRO DE PARADA, BANDEJAS Y CAJETINES DE MEDICACIÓN, ECG, DESFIBRILADOR, FONENDO, GLUCÓMETRO, PULSIOXIMETRO, TENSÍOMETRO, TERMÓMETRO, RADIOLOGÍA PORTÁTIL, TALLÍMETRO.

- Aseos, S.S.G.G. y almacenaje

ESTANTERIAS, ARMARIOS CON LLAVE, PUESTOS DE TRABAJO (MESA, SILLA Y CAJONERA), PC E IMPRESORA, TAQUILLAS DE PERSONAL, EQUIPAMIENTO COCINA, BANDEJAS ALIMENTACIÓN Y CARROS TRASPORTE ALIMENTACIÓN, CARROS ROPA LIMPIA Y CARROS ROPA SUCIA.

- Zona celadores y stand seguridad en acceso urgencias

SILLONES, TAQUILLAS, PUESTO DE TRABAJO (MESA, SILLA Y CAJONERA, PC E IMPRESORA), CAMILLAS DESPLAZAMIENTO, CAMILLA HIDRÁULICA, SILLA RUEDAS, SILLA RUEDAS REFORZADA

PLANTA PRIMERA:

- Despachos y consultas

MOBILIARIO ESTÁNDAR: PUESTOS DE TRABAJO (MESA CON ALA Y MESITAS AUXILIARES, SILLAS, SILLAS CONFIDENTE, CAJONERAS Y ARMARIOS/ ARCHIVADORES, PC E IMPRESORA), BIOMBOS SEPARADORES, CAMILLA, BANCADAS PARA SALA ESPERA. SILLAS RUEDA,

MOBILIARIO CLÍNICO: KAMBAN, CARRO DE CURAS, CARRO DE PARADA, BANDEJAS Y CAJETINES DE MEDICACIÓN, ECG, DESFIBRILADOR, FONENDO, GLUCÓMETRO, PULSIOXIMETRO, TENSÍOMETRO, TERMÓMETRO, RADIOLOGÍA PORTÁTIL, TALLÍMETRO.

- Consultas

MOBILIARIO ESTÁNDAR: PUESTOS DE TRABAJO (MESA CON ALA Y MESITAS AUXILIARES, SILLAS, SILLAS CONFIDENTE, CAJONERAS Y ARMARIOS/ ARCHIVADORES, PC E IMPRESORA), BIOMBOS SEPARADORES, CAMILLA, BANCADAS PARA SALA ESPERA. SILLAS RUEDA,


MOBILIARIO CLÍNICO: KAMBAN, CARRO DE CURAS, CARRO DE PARADA, BANDEJAS Y CAJETINES DE MEDICACIÓN, ECG, DESFIBRILADOR, FONENDO, GLUCÓMETRO, PULSIOXIMETRO, TENSÍOMETRO, TERMÓMETRO, RADIOLOGÍA PORTÁTIL, TALLÍMETRO.

- Hospitalización I

CAMA ELÉCTRICA, MESITA, TV, SILLÓN ACOMPAÑANTE, EQUIPAMIENTO BAÑO, LLAMADA A ENFERMERA

- Hospitalización II

Código:	6hWMS837PFIRMA2+iJtkPZ8poFUPhk	Fecha	01/02/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL COLMENERO CAMACHO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/6



CAMA ELÉCTRICA, MESITA, TV, SILLÓN ACOMPAÑANTE, EQUIPAMIENTO BAÑO, LLAMADA A ENFERMERA

- Control de enfermería y S.S.G.G.

KAMBAN, ESTAR ENFERMERÍA (SILLONES, MESAS AUXILIARES, FRIGORÍFICO, MICROONDAS), ZONA PREPARACIÓN MEDICACIÓN (ENCIMERAS, MESAS AUXILIARES, CAJETINES MEDICACIÓN, CARRO PARADA, CARROS DE CURA, FONENDO, GLUCÓMETRO, PUSIOXIMETROS, TENSIOMETRO, TERMÓMETRO DIGITAL, RADIOLOGÍA PORTÁTIL, BOMBAS PERFUSIÓN, BOMBAS ALIMENTACIÓN, PALOS SUERO, CARRO ROPA, CARRO CAJONES BASCULANTES, CONTENEDORES TRASNSPORTE MUESTRAS, GLUCÓMETRO, ELECTRO, SOPORTE ELECTRO, CARROS DE COCINA, ESTANTERÍAS PARA LENCERÍA DE PLANTA

PLANTA SEGUNDA:

- Habitaciones de hospitalización

CAMA ELÉCTRICA, MESITA, TV, SILLÓN ACOMPAÑANTE, EQUIPAMIENTO BAÑO, LLAMADA A ENFERMERA

- Aislamiento

CAMA ELÉCTRICA, MESITA, TV, SILLÓN ACOMPAÑANTE, EQUIPAMIENTO BAÑO.

- UCRI

CAMA ELÉCTRICA, MESITA, TV, SILLÓN ACOMPAÑANTE, EQUIPAMIENTO BAÑO, LLAMADA A ENFERMERA

KAMBAN, ESTAR ENFERMERÍA (SILLONES, MESAS AUXILIARES, FRIGORÍFICO, MICROONDAS), ZONA PREPARACIÓN MEDICACIÓN (ENCIMERAS, MESAS AUXILIARES, CAJETINES MEDICACIÓN, CARRO PARADA, CARROS DE CURA, FONENDO, GLUCÓMETRO, PUSIOXIMETROS, TENSIOMETRO, TERMÓMETRO DIGITAL, RADIOLOGÍA PORTÁTIL, BOMBAS PERFUSIÓN, BOMBAS ALIMENTACIÓN, PALOS SUERO, CARRO ROPA, CARRO CAJONES BASCULANTES, CONTENEDORES TRASNSPORTE MUESTRAS, GLUCÓMETRO, ELECTRO, SOPORTE ELECTRO, CARROS DE COCINA, ESTANTERÍAS PARA LENCERÍA DE PLANTA

MONITORES UCRI, SOPORTES MONITORES, RESPIRADORES

- Despachos


PUESTOS DE TRABAJO (MESA CON ALA Y MESITAS AUXILIARES, SILLAS, SILLAS CONFIDENTE, CAJONERAS Y ARMARIOS/ ARCHIVADORES, PC E IMPRESORA)

- Hospital de Día, monitorización, inducción

CAMA ELÉCTRICA, MESITA, TV, SILLÓN ACOMPAÑANTE, EQUIPAMIENTO BAÑO, LLAMADA A ENFERMERA

KAMBAN, ESTAR ENFERMERÍA (SILLONES, MESAS AUXILIARES, FRIGORÍFICO, MICROONDAS), ZONA PREPARACIÓN MEDICACIÓN (ENCIMERAS, MESAS AUXILIARES, CAJETINES MEDICACIÓN, CARRO PARADA, CARROS DE CURA, FONENDO,

Código:	6hWMS837PFIRMA2+iJtkPZ8poFUPhk	Fecha	01/02/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL COLMENERO CAMACHO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/6



GLUCÓMETRO, PUSIOXIMETROS, TENSIOMETRO, TERMÓMETRO DIGITAL, RADIOLOGÍA PORTÁTIL, BOMBAS PERFUSIÓN, BOMBAS ALIMENTACIÓN, PALOS SUERO, CARRO ROPA, CARRO CAJONES BASCULANTES, CONTENEDORES TRASNSPORTE MUESTRAS, GLUCÓMETRO, ELECTRO, SOPORTE ELECTRO, CARROS DE COCINA, ESTANTERÍAS PARA LENCERÍA DE PLANTA

- Almacenaje y aseo

ESTANTERÍAS, MESAS Y MESAS AUXILIARES. ACCESORIOS BAÑO.

- Control de enfermería y S.S.G.G.

KAMBAN, ESTAR ENFERMERÍA (SILLONES, MESAS AUXILIARES, FRIGORÍFICO, MICROONDAS), ZONA PREPARACIÓN MEDICACIÓN (ENCIMERAS, MESAS AUXILIARES, CAJETINES MEDICACIÓN, CARRO PARADA, CARROS DE CURA, FONENDO, GLUCÓMETRO, PUSIOXIMETROS, TENSIOMETRO, TERMÓMETRO DIGITAL, RADIOLOGÍA PORTÁTIL, BOMBAS PERFUSIÓN, BOMBAS ALIMENTACIÓN, PALOS SUERO, CARRO ROPA, CARRO CAJONES BASCULANTES, CONTENEDORES TRASNSPORTE MUESTRAS, GLUCÓMETRO, ELECTRO, SOPORTE ELECTRO, CARROS DE COCINA, ESTANTERÍAS PARA LENCERÍA DE PLANTA

PLANTA TERCERA:

- Hospitalización I

CAMA ELÉCTRICA, MESITA, TV, SILLÓN ACOMPAÑANTE, EQUIPAMIENTO BAÑO, LLAMADA A ENFERMERA

- Hospitalización II

CAMA ELÉCTRICA, MESITA, TV, SILLÓN ACOMPAÑANTE, EQUIPAMIENTO BAÑO, LLAMADA A ENFERMERA


- Consulta atención en hospitalización, S.S.G.G. y WC

MOBILIARIO ESTÁNDAR: PUESTOS DE TRABAJO (MESA CON ALA Y MESITAS AUXILIARES, SILLAS, SILLAS CONFIDENTE, CAJONERAS Y ARMARIOS/ ARCHIVADORES, PC E IMPRESORA), BIOMBOS SEPARADORES, CAMILLA, KAMBAN, CARRO DE CURAS, CARRO DE PARADA, BANDEJAS Y CAJETINES DE MEDICACIÓN, ECG, DESFIBRILADOR, FONENDO, GLUCÓMETRO, PULSIOXIMETRO, TENSÍOMETRO, TERMÓMETRO, RADIOLOGÍA PORTÁTIL. BANCADAS PARA SALA ESPERA. CARROS (LIMPIO Y SUCIO) Y ESTANTERÍAS LENCERÍA, CARROS COCINA

- Control de enfermería y despacho

PUESTOS DE TRABAJO (MESA CON ALA Y MESITAS AUXILIARES, SILLAS, SILLAS CONFIDENTE, CAJONERAS Y ARMARIOS/ ARCHIVADORES, PC E IMPRESORA)

KAMBAN, ESTAR ENFERMERÍA (SILLONES, MESAS AUXILIARES, FRIGORÍFICO, MICROONDAS), ZONA PREPARACIÓN MEDICACIÓN (ENCIMERAS, MESAS AUXILIARES, CAJETINES MEDICACIÓN, CARRO PARADA, CARROS DE CURA, FONENDO, GLUCÓMETRO, PUSIOXIMETROS, TENSIOMETRO, TERMÓMETRO DIGITAL, RADIOLOGÍA PORTÁTIL, BOMBAS PERFUSIÓN, BOMBAS ALIMENTACIÓN, PALOS SUERO, CARRO ROPA, CARRO CAJONES BASCULANTES, CONTENEDORES TRASNSPORTE MUESTRAS,

Código:	6hWMS837PFIRMA2+iJtkPZ8poFUPhk	Fecha	01/02/2022	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL COLMENERO CAMACHO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/6	

GLUCÓMETRO, ELECTRO, SOPORTE ELECTRO,

PLANTA SEMISÓTANO

- Zona UCI

CAMA ELÉCTRICA, MESITA, TV, SILLÓN ACOMPAÑANTE, EQUIPAMIENTO BAÑO, LLAMADA A ENFERMERA

MONITORES UCI, SOPORTES MONITORES, RESPIRADORES

- Control de enfermería y S.S.G.G.

KAMBAN, ESTAR ENFERMERÍA (SILLONES, MESAS AUXILIARES, FRIGORÍFICO, MICROONDAS), ZONA PREPARACIÓN MEDICACIÓN (ENCIMERAS, MESAS AUXILIARES, CAJETINES MEDICACIÓN, CARRO PARADA, CARROS DE CURA, FONENDO, GLUCÓMETRO, PUSIOXIMETROS, TENSIOMETRO, TERMÓMETRO DIGITAL, RADIOLOGÍA PORTÁTIL, BOMBAS PERFUSIÓN, BOMBAS ALIMENTACIÓN, PALOS SUERO, CARRO ROPA, CARRO CAJONES BASCULANTES, CONTENEDORES TRANSPORTE MUESTRAS, GLUCÓMETRO, ELECTRO, SOPORTE ELECTRO, CARROS DE COCINA, ESTANTERÍAS PARA LENCERÍA DE PLANTA

- Ampliación de Laboratorio

CÁMARA A TEMPERATURA AMBIENTE, CONGELADOR REACTIVOS, SISTEMA TRANSPORTE DE MUESTRAS, MICROPIPETAS AUTOMÁTICAS, CONGELADOR -40°C, BALANZA, CENTRÍFUGA DE MUESTRAS, COAGULÓMETROS, MICROSCOPIO, ANALIZADOR DE BIOQUÍMICA, GASÓMETRO.

- Laboratorio Anatomía Patológica y estar de personal

CRIOSTATO, MESA TALLADO, MICROSCOPIO OPTICO, ACCESORIOS LABORATORIO, CONGELADOR, -80°C, ACCESORIOS LABORATORIO.

SILLONES, MESAS AUXILIARES, FRIGORÍFICO, MICROONDAS.

SÓTANO -2

- Almacenaje e instalaciones


ESTANTERÍAS Y MESAS TRABAJO. MAQUINARIA TALLERES MANTENIMIENTO.

- Distribución

BANCADAS, TRASPALÉS

SÓTANO -3

Ud. Parking y rodadura

Código:	6hWMS837PFIRMA2+iJtkPZ8poFUPhk	Fecha	01/02/2022	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL COLMENERO CAMACHO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/6	

4. VALORACIÓN DEL EQUIPAMIENTO.

En la siguiente tabla se incluye la valoración de las obras y equipamiento. Se relacionan las unidades funcionales descritas en el anterior apartado y en cada una de ellas se aporta el dato estimado del presupuesto asignado para su finalización teniendo en cuenta el porcentaje de ejecución actual, su estado, el incremento considerado derivado de la actualización de normativa y los aspectos relativos a modernización de soluciones de acabado.

EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	
AREA FUNCIONAL	PRESUPUESTO ESTIMADO €
HOSPITALIZACIÓN	277.000,00
UCI	600.250,00
CONSULTAS	166.000,00
DIAGNOSTICOS POR IMAGEN	455.000,00
UCRI / RECEPCIÓN PACIENTES	382.800,00
INFORMÁTICA, REDES Y PC	582.000,00
SERVICIOS COMUNES	875.000,00
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO COMÚN	314.000,00
TOTAL	3.652.050,00

DIRECCIÓN GERENCIA HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA

Código:	6hWMS837PFIRMA2+iJtkPZ8poFUPhk	Fecha	01/02/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL COLMENERO CAMACHO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/6



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS POR LA QUE SE ADJUDICA POR TRÁMITE DE EMERGENCIA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PARA LA REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE DIVERSAS ZONAS DEL HOSPITAL CARTUJA MACARENA, DEPENDIENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA. Expediente: PE 24/2022



ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 17 de enero de 2021 se acordó la contratación por emergencias de **OBRAS PARA LA REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE DIVERSAS ZONAS DEL HOSPITAL CARTUJA MACARENA, DEPENDIENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA .**

Con fecha 28 de enero de 2022 la Dirección Económica del Hospital Universitario Virgen Macarena emite dos informes, sobre las ofertas presentadas para la realización de la obra y para la redacción de proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de obras y de ejecución y coordinación de ss para la obra de emergencia para la reforma parcial del Hospital Macarena Cartuja dependiente del Hospital Virgen Macarena de Sevilla .

Las empresas que presentan oferta para la obra son:

ASTREO S.L.
CONSTRUCCIONES GLESA S.A.
INGENIERÍA Y CONSERVACIÓN S.L.(IYCSA)

La empresa que presenta oferta para la Redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de obras y de ejecución y coordinación es:

INADES GESTIÓN DE PROYECTOS S.L.


FUNDAMENTOS DE DERECHO.

PRIMERO: El Artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que dispone que:

1. Cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional, se estará al siguiente régimen excepcional:

a) El órgano de contratación, sin obligación de tramitar expediente de contratación, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad

Código:	6hWMS868PFIRMAimo4f+LUy19uV0dF	Fecha	01/02/2022
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3





sobrevenida, o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la presente Ley, incluso el de la existencia de crédito suficiente.

En caso de que no exista crédito adecuado y suficiente, una vez adoptado el acuerdo, se procederá a su dotación de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria.

b) Si el contrato ha sido celebrado por la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social o demás entidades públicas estatales, se dará cuenta de dichos acuerdos al Consejo de Ministros en el plazo máximo de treinta días.

c) El plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo previsto en la letra a). Si se excediese este plazo, la contratación de dichas prestaciones requerirá la tramitación de un procedimiento ordinario.

d) Ejecutadas las actuaciones objeto de este régimen excepcional, se observará lo dispuesto en esta Ley sobre cumplimiento de los contratos, recepción y liquidación de la prestación.

En el supuesto de que el libramiento de los fondos necesarios se hubiera realizado a justificar, transcurrido el plazo establecido en la letra c) anterior, se rendirá la cuenta justificativa del mismo, con reintegro de los fondos no invertidos.

2. Las restantes prestaciones que sean necesarias para completar la actuación acometida por la Administración y que no tengan carácter de emergencia se contratarán con arreglo a la tramitación ordinaria regulada en esta Ley”.

En el supuesto de que el libramiento de los fondos necesarios se hubiera realizado a justificar, transcurrido el plazo establecido en la letra c) anterior, se rendirá la cuenta justificativa del mismo, con reintegro de los fondos no invertidos.


Vistos los hechos, los preceptos legales citados y en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del S.A.S., mediante Resolución de 2 de abril de 2013, publicada en el BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2013, le corresponde a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación, por ello

En base a los informes sobre las ofertas presentadas para la contratación de la OBRA PARA LA REFORMA PARCIAL DEL HOSPITAL MACARENA CARTUJA DEPENDIENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA DE SEVILLA.

ACUERDO

1.- Adjudicar por trámite de emergencia las siguientes actuaciones con respecto a la contratación de OBRAS PARA LA REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE DIVERSAS ZONAS DEL HOSPITAL CARTUJA MACARENA, DEPENDIENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA.

Código:	6hWMS868PFIRMAimo4f+LUyL9uV0dF	Fecha	01/02/2022
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3





ACTUACIÓN	TERCERO	CIF	IMPORTE IVA INCLUIDO
OBRAS PARA LA REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE DIVERSAS ZONAS DEL HOSPITAL CARTUJA MACARENA, DEPENDIENTE DEL HUVM	CONSTRUCCIONES GLESA, SA	A18546978	3.231.550 €
REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE DIVERSAS ZONAS DEL HOSPITAL CARTUJA MACARENA, DEPENDIENTE DEL HUVM	INADES GESTION DE PROYECTOS S.L.	B91385641	372.500 €

2.- De la presente resolución se dará cuenta en el plazo legalmente previsto al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía,

LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

Código:	6hWMS868PFIRMAimo4f+LUy19uV0dF	Fecha	01/02/2022
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3

